



**RESOLUCIÓN No.006
(Enero 14 de 2019)**

Por la cual se aprueba la modificación del calendario de Cursos Especiales para estudiantes Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones del periodo A de 2019.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Resolución No.1213 de 17 de octubre de 2018, se aprobó el calendario de Cursos Especiales para estudiantes Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones del periodo A de 2019.

Que la oficina de OCARA, el día 14 de enero del año en curso, presentó la propuesta de la modificación de calendario de Cursos Especiales para estudiantes Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones del periodo A de 2019.

En consecuencia,

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del calendario de Cursos Especiales para Pasto y las extensiones, del periodo A de 2019, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes), PERIODO A DE 2019 - PASTO Y EXTENSIONES

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	18 al 26 de febrero de 2019
2	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matriculas).	18 al 26 de febrero de 2019
3	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	1 de marzo de 2019
4	El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial.	1 marzo de 2019
5	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño.	Hasta el 4 marzo de 2019
6	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.	5 de marzo de 2019
7	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	6 de marzo de 2019

8	Los Programas envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados	6 de marzo de 2019 (Hasta las 5:00 pm)
9	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)	Del 5 al 23 de marzo de 2019
10	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet	23 al 26 de marzo de 2019
11	Entrega de boletines definitivos en OCARA	27 de marzo de 2019

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
 Vicerrectora Académica

Proyectó: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.